

ACTA ORDINARIA 21-2025. Acta número veintiuno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con seis minutos del ocho de abril del dos mil veinticinco, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa; Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Lericí Salazar, representante del sector productivo; Marilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°21-2025: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°21-2025. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 19-2024 y el acta de la sesión extraordinaria No. 20-2024. -----
3. Atención al DTPDI de JUDESUR. -----
4. Informe de dirección ejecutiva de JUDESUR. -----
5. Lectura de correspondencia. -----
6. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N.º 21-2025.

ACUERDO EN FIRME. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 19-2025 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 20-2025: -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°19-2025 del primero de abril del dos mil veinticinco. -----

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°19-2025 del primero de abril del dos mil veinticinco. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 3: Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°20-2025 del cuatro de abril del dos mil veinticinco. -----

ACUERDO 03. Aprobar el acta extraordinaria N°20-2025 del cuatro de abril del dos mil veinticinco. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las diez horas con nueve minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión. -----

Se retoma dicha sesión al ser las diez horas con dieciséis minutos e ingresa a la sala de sesiones el Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial. -----

ARTÍCULO 4: La directora Jasmín Porras Mendoza, solicita cambio en el orden del día para ver el tema de solicitud de patrocinio por parte de la Asociación de Cuidados Paliativos de Ciudad Neilly. -----

ACUERDO 04. Aprobar cambio en el orden del día para atención tema de solicitud de patrocinio por parte de la Asociación de Cuidados Paliativos de Ciudad Neilly, a celebrarse el próximo sábado 12 de abril 2025. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 5: El Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----



**ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD PARA EL
PATROCINIO DE LA ASOCIACIÓN DE
CUIDADOS PALIATIVOS DE CIUDAD NEILLY
(Verano toreado)**



Elementos de Análisis

- ✓ 1. Factibilidad Presupuestaria.
- ✓ 2. Criterio Legal.
- ✓ 3. Criterio Comercial.
- ✓ 4. Recomendación.



Análisis Financiero

No se puede valorar los costos porque no se brindó información de los costos, sin embargo, dependerá de la administración del depósito, el determinar si puede poner una valla publicitaria o dar para financiar camisetas, gorras, la monta de toros, el espectáculo de las barrileras ya cantidad de visitación a las 6 horas del evento, está estimada en unas 2800 personas, las horas de transmisión directa y en vivo a través de televisión de Costa Rica canal 7 es de 2 horas. Es importante que mercadeo determine cual sería la mejor manera de impactar para que se va le mensaje en la televisión a un costo muy bajo.

Como se observa en los datos anteriores se nota que la actividad esta relacionados con el evento que genera un valor agregado a la marca de Judesur en cuanto a la función que realiza la fundación. Todo esto es buscando que en la publicidad se inste a comprar

Criterio Comercial

Logramos que la empresa Teletica canal 7, traiga para el sábado 12 de abril de 2025, el formato "VERANO TOREADO" en el redondeo EL RODEO en Cuervito de La Cuesta. Por este medio apelamos al sentido de solidaridad y cooperación que rigen a JUDESUR a través de su ley constitutiva para todos los cantones de la Zona Sur

Por eso acordamos solicitarles ser parte de nuestros patrocinadores, siendo que tenemos diferentes opciones, entre ellas:

1- Patrocinar vallas, camisetas, gorras, la monta de toros, el espectáculo de las barrileras, otros artículos para rifar

2- Entradas al evento tanto en preventa general, como numerada.

3- Además estamos vendiendo publicidad para el día del evento:

Vallas publicitarias de 1 mt x 1 mt = ₡ 200.000

Vallas publicitarias de 1 ½ mt x 1 ½ mt = ₡ 300.000

Vallas publicitarias de 2 mts x 2 mts = ₡ 400.000

Estas vallas deben confeccionarlas el interesado, se colocarán en lugar visible para todos los visitantes y serán televisadas, además se promocionarán en redes sociales de la asociación en los días previos.

Criterio Comercial

Ante solicitud de ampliación de información, les comento:

No estamos solicitando recursos para pautas publicitarias ni en redes sociales, periferoneo, impresos, radio ni televisión. El costo de patrocinar vallas está anotado en el oficio supracitado.

La cantidad de visitación a las 6 horas del evento, está estimada en unas 2800 personas, las horas de transmisión directa y en vivo a través de televisión de Costa Rica canal 7 es de 2 horas.

Lapso en el cual se hará difusión de los patrocinadores reflejados en las vallas. Además de que serán mencionados por los montadores de toros y en las entrevistas.

Se realiza un esfuerzo adicional y se habla con la encargada quien indica que en última instancia si brindamos ₡500,000.00

Nos pueden otorgar un espacio de exposición de manta y enfoque televisivo en la transmisión, así como mención en la entrevista. Lo cual se valora como punto en el análisis.



Factibilidad Presupuestaria

Se cuenta con contenido muy poco contenido presupuestario.

Análisis Financiero Costo-Beneficio

1- Patrocinar vallas, camisetas, gorras, la monta de toros, el espectáculo de las barrileras, otros artículos para rifar

2- Entradas al evento tanto en preventa general, como numerada.

3- Además estamos vendiendo publicidad para el día del evento:

Vallas publicitarias de 1 mt x 1 mt = ₡ 200.000

Vallas publicitarias de 1 ½ mt x 1 ½ mt = ₡ 300.000

Vallas publicitarias de 2 mts x 2 mts = ₡ 400.000

Estas vallas deben confeccionarlas el interesado, se colocarán en lugar visible para todos los visitantes y serán televisadas, además se promocionarán en redes sociales de la asociación en los días previos.

Criterio Legal

La asesoría Legal Institucional, mediante OFICIO ALI-O-025-2025 indica lo siguiente:

En conclusión, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normativa citada es factible hacer uso de la excepción pretendida en cuanto a optar por un procedimiento diferente al ordinario, siempre y cuando se cumplan con los requisitos señalados, especialmente los que se establecen en los artículos 3, 4 y concordantes de la Ley General de Contratación Pública No. 9986.

Asimismo, como el artículo 8 de su Reglamento, donde se establecen los requerimientos para este tipo de Patrocinio.

De igual manera hay que cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 del lineamiento interno para el otorgamiento de Patrocinios por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur.

Como todo acto administrativo cumplidos los requisitos debe fundamentarse el acuerdo respectivo.

Criterio Comercial

No obstante, al momento del análisis no se cuenta con suficientes insumos técnicos ni propuestas claras que permitan fundamentar de forma objetiva el retorno comercial esperado, ni el detalle del alcance efectivo de la publicidad contratada (ubicación de vallas, tiempos en pantalla, mención de marca, etc.). Por lo tanto, se recomienda contar con esta información antes de una decisión definitiva.

La inversión total estimada del evento supera los ₡5 millones, mientras que el aporte solicitado al DLCC ronda los ₡500.000, según contacto con la encargada, lo cual representa una participación parcial como patrocinador.

Se ofrecen opciones como:

•Vallas promocionales (de ₡200.000 a ₡400.000 según tamaño) NO ES POSIBLE

•Aporte en especie: camisetas, gorras, premios, etc. LO CUAL NO ES POSIBLE

•Entradas al evento. NO ES POSIBLE

•Mismas que como anteriormente se ha comentado no podemos realizar.

Este monto podría ser razonable considerando la exposición esperada, sin embargo, se reitera la necesidad de contar con información más detallada del paquete publicitario propuesto.

Criterio Comercial

•Alcance nacional y visibilidad de marca: El evento será transmitido en vivo por 2 horas a través de Canal 7, lo que garantiza exposición nacional en un horario de alta audiencia.

•Alcance local: Se estima una asistencia presencial de al menos 2.800 personas de los cantones cercanos, público que corresponde al mercado meta del DLCC.

•Asociación con una causa social: Apoyar una fundación que atiende a pacientes en condición crítica se alinea con los principios solidarios de Judesur, reforzando su imagen institucional y sentido de responsabilidad social.

•Incentivo indirecto a la visitación al DLCC: Una estrategia bien articulada permitiría que el mensaje promocional invite a los asistentes a comprar productos en el Depósito Libre, lo cual impactaría positivamente en el volumen de ventas de los concesionarios y, por ende, en la recaudación tributaria.

Recomendación Final

El patrocinio representa una oportunidad para fortalecer la visibilidad institucional de Judesur y generar valor agregado indirecto para el Depósito Libre, con un costo razonable de patrocinio solicitado comparación con el alcance esperado del evento.

Sin embargo, basado en los criterios de los oficios OFICIO ALJ-O-025-2025, OF-AF-055-2025, Oficio D.L.C.G-051-2025 y debido a la falta de información técnica completa sobre los beneficios tangibles del patrocinio (tiempos de aparición, ubicación de marca, estrategia de mención comercial), no es posible emitir en este momento un criterio técnico definitivo y fundamentado, por lo que quedará a criterio de la junta directiva valorar lo expuesto y determinar si en las circunstancias descritas otorga o no el patrocinio de \$500,000,00 a la asociación de cuidados paliativos.

PROPUESTA DE ACUERDO

Una vez analizado el Informe de Factibilidad para Patrocinio de la asociación de cuidados paliativos de ciudad neilly para la actividad de verano toreando:

Autorizar o rechazar el patrocinio a la asociación de cuidados paliativos de ciudad neilly por monto de \$500,000,00 (Quinientos mil colones), esto de conformidad con el análisis financiero, legal y comercial.

ACUERDO 05. Rechazar el patrocinio a la asociación de cuidados paliativos de Ciudad Neilly por el monto de \$500,000,00 (Quinientos mil colones), esto de conformidad con el análisis financiero, legal y comercial, presentados mediante los oficios OFICIO ALJ-O-025-2025, OF-AF-055-2025, Oficio D.L.C.G-051-2025. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las diez horas con cuarenta y tres minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma dicha sesión al ser las diez horas con cuarenta y ocho minutos e ingresa a la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. -----

CAPITULO III. ATENCIÓN AL DTPDI DE JUDESUR: -----

ARTÍCULO 6: Oficio DTPDI-031-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del tres de abril del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente: -----

*En relación con el expediente de solicitud crédito universitario No 0502-1836, a nombre de **Yulia López Barrantes**, el Departamento DTPDI mediante informe DTPDI-002-, solicitó la aprobación en Sesión Ordinaria No.19-2025, de JUDESUR, celebrada el 01 de abril del 2025, siendo aprobado en el acuerdo ACU-04-19-2025 el cual indica textualmente: -----*

Acuerdo ACU-04-19-2025 -----

ACUERDO 04 -----

“... -----

Garantía Hipotecaria: Terreno Matricula (Folio Real). 6-196617-000, Plano -1637298-2013--Ubicado en San Francisco de Tinoco, 700 metros norte de la Escuela Leonor Chinchilla, Palmar Norte, Cantón OSA. Propiedad de Noylin Barrantes Picado, cédula 6-0319-0021. (madre de la solicitante) Monto del avalúo ₡44.779.070,46, **Cobertura de la garantía hipotecaria del 90%. En 2do Grado, por el monto de ₡ 21.466.360,71. ...”.** -----

*Léase correctamente: **Cobertura de la garantía hipotecaria de 60% en segundo grado, Todo lo demás se mantiene invariable.** -----*

*En relación con el expediente solicitud crédito universitario No 0802-2115, a nombre de **Cristian Fabricio Chacón Peraza**, el Departamento DTPDI mediante informe DTPDI-003-, solicitó la aprobación en Sesión Ordinaria No.19-2025, de JUDESUR, celebrada el*

01 de abril del 2025, siendo aprobado en el acuerdo ACU-05-19-2025 el cual indica textualmente: -----

Acuerdo ACU-05-19-2025 -----

ACUERDO 05 -----

“... -----

Garantía Hipotecaria: –Terreno Matricula (Folio Real). 6-6072532-000, Plano-994801-91-- Ubicado en San Rafael de Limoncito, frente a la Escuela 23 de mayo, Cantón COTO BRUS, propiedad de Mirian Chacón Peraza, cédula 6-0232-0480. (madre de la solicitante) Monto del avalúo \$41.374.428,63, **Cobertura de la garantía hipotecaria del 90%, en 2do Grado**, por el monto de \$ 21.276.750,00. -----

Léase correctamente: **Cobertura de la garantía hipotecaria de 60% en segundo grado**, Todo lo demás se mantiene invariable. -----

Dada aclaración del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional de JUDESUR de: Solicita **APROBAR** – la recomendación en el oficio **DTPDI- N°031-2025- Fe de erratas – sobre los acuerdos ACU-04-19-2025 y ACU-05-19-2025.** -----

ACUERDO 06. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, de aprobar la recomendación en el oficio DTPDI- N°031-2025- Fe de erratas – sobre los acuerdos ACU-04-19-2025 y ACU-05-19-2025. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 7: Informe de solicitud de idoneidad DTPDI-009-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, donde con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, en cumplimiento de los procedimientos P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos. P-GPD-01 Calificación de Idoneidad. Con base en el memorando-0001-2025 de fecha 02 de abril del 2025, emitido por la Comisión Calificadora de Idoneidad de JUDESUR. Quienes dictaminaron de manera positiva y unánime la recomendación de otorgar la Calificación de Idoneidad a la Cooperativa Agroindustrial de Servicios Múltiples de Productores de Palma Aceitera R.L. (COOPEAGROPAL. RL) Cédula jurídica N°3-004-078431. En virtud de lo expuesto en párrafos anteriores la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional recomienda a la Junta Directiva el siguiente ACUERDO: APROBAR la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el –Informe de Resolución DPTDI-N°009-2025- que recomienda Otorgar la Renovación de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD a la Cooperativa Agroindustrial de Servicios Múltiples de Productores de Palma Aceitera R.L.

(COOPEAGROPAL RL), cédula jurídica # 3-004-078431. con una vigencia de dos años, contando a partir de la fecha de emisión del oficio por parte de Junta Directiva. -----

ACUERDO 07. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, presentada mediante el informe DTPDI-009-2025, de otorgar la renovación de calificación de idoneidad a nombre de la Cooperativa Agroindustrial de Servicios Múltiples de Productores de Palma Aceitera R.L. (COOPEAGROPAL RL), cédula jurídica N°3-004-078431, con una vigencia de dos años, contando a partir de la fecha de emisión de aprobación mediante acuerdo de Junta Directiva. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las diez horas con cincuenta y nueve minutos se retira de la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR e ingresa el licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefe administrativo financiero y la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad. -----

CAPITULO IV. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: -----

ARTÍCULO 8: OFICIO CONTA-0004-2025 de la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, del veintiséis de marzo del dos mil veinticinco, donde remite los estados financieros y conciliaciones bancarias del mes de febrero del dos mil veinticinco. Con el objetivo de que se analicen y sea presentados a la Junta Directiva para su aprobación, adjunto encontrará los Estados Financieros del mes de febrero del dos mil veinticinco (Estado de resultado, balance de situación, balance comprobación y conciliaciones bancarias), los cuales cuentan con cierre y formato del Sistema Financiero (SIAF). -----

El licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefe administrativo financiero, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

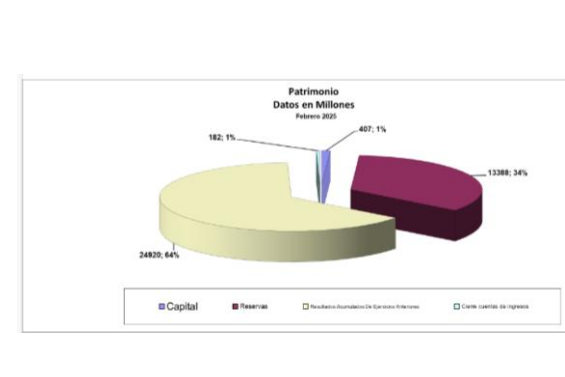
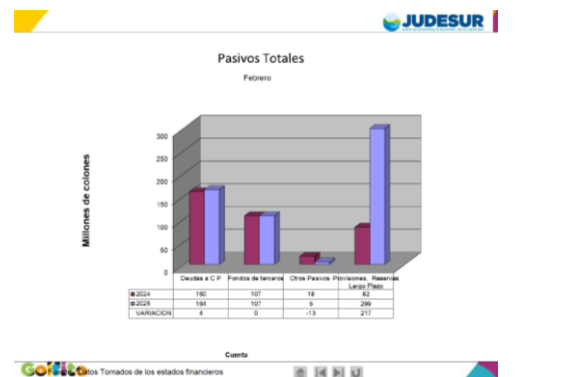
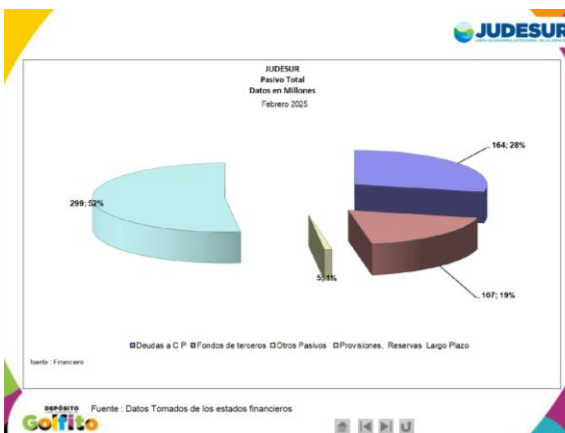
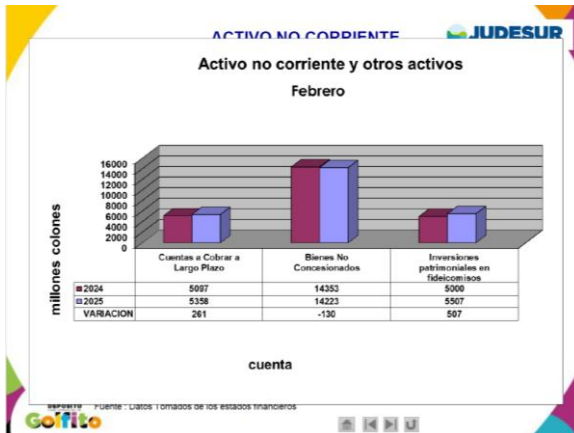
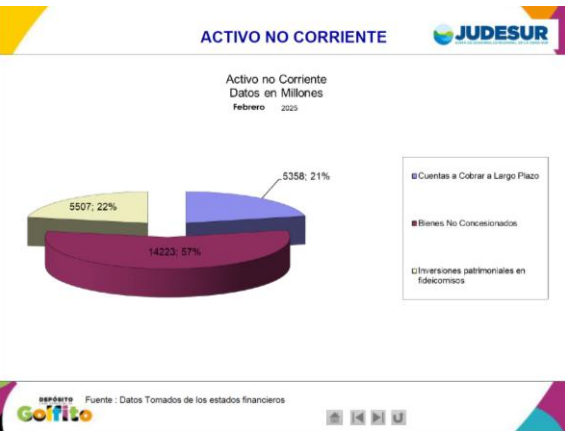
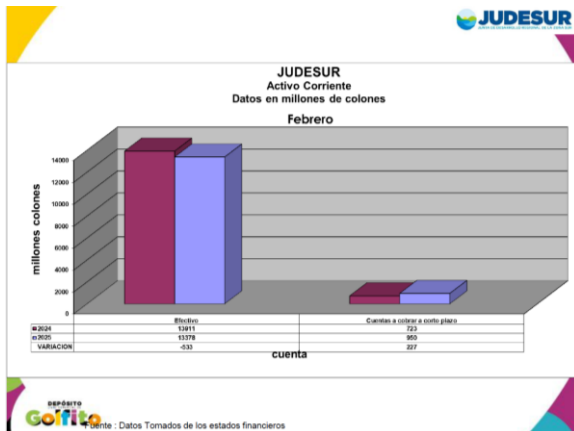
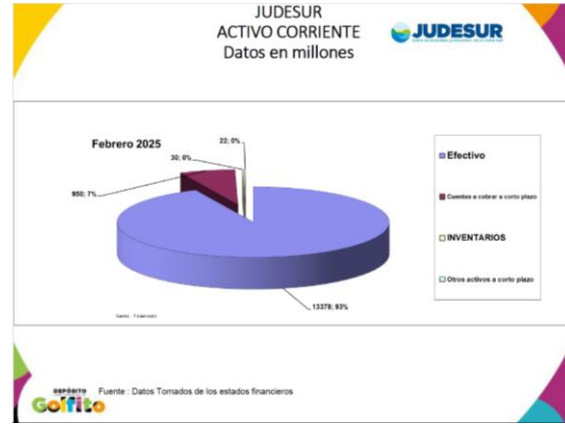
Estados financieros

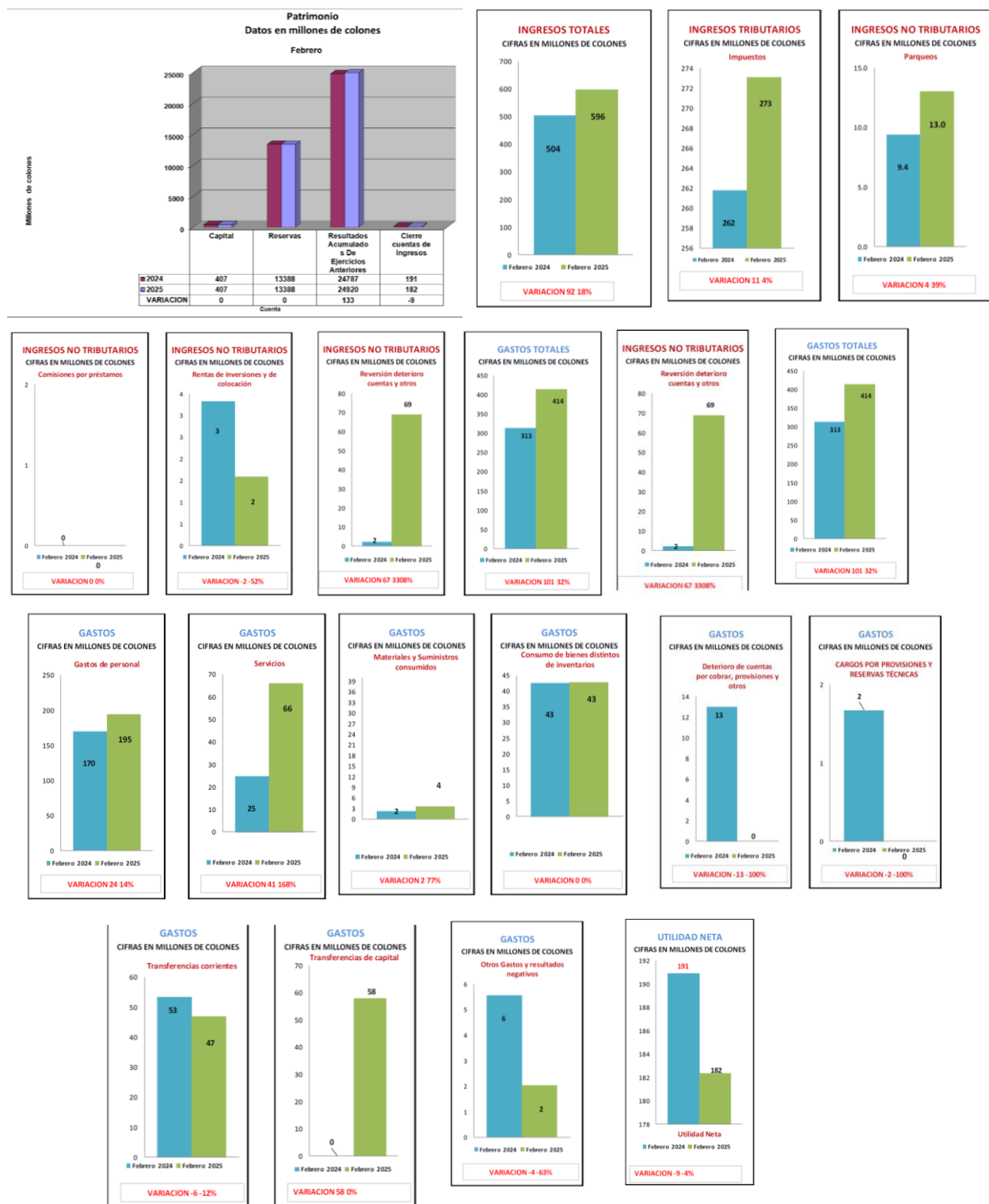
Febrero 2025

JUDESUR
ESTADOS DE RESULTADOS

	Febrero 2025		Febrero 2024		VARIACION	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
Ingresos Totales	596	100.00%	504	100.00%	92	18%
Impuestos	273	45.82%	262	51.97%	11	4%
Parqueros	13.0	2.18%	9.4	1.86%	3.6	39%
Comisiones por préstamos	0	0.00%	0	0.00%	0	0
Rentas de inversiones y de colocación	2	0.27%	3	0.66%	-2	-52%
Alquileres y derechos sobre bienes	196	32.90%	193	38.36%	3	1%
Intereses por créditos	44	7.30%	34	6.74%	10	28%
Reversión deterioro cuentas y otros	69	11.54%	2	0.40%	67	3308%
Gastos Totales	414	69.41%	313	62.10%	101	32%
Gastos de personal	195	32.63%	170	33.76%	24	14%
Servicios	46	7.71%	25	4.96%	41	168%
Materiales y Suministros consumidos	4	0.61%	2	0.41%	2	77%
Consumo de bienes distintos de inventarios	43	7.16%	43	8.45%	0	0%
Deterioro de cuentas por cobrar, provisiones y otros	0	0.00%	13	2.58%	-13	-100%
CARGOS POR PROVISIONES Y RESERVAS TECN.	0	0.00%	2	0.33%	-2	-100%
Transferencias corrientes	47	7.87%	53	10.60%	-6	-12%
Transferencias de capital	58	9.73%	0	0.00%	58	0%
Otros Gastos y resultados negativos	2	0.34%	6	1.10%	-4	-63%
Utilidad Neta	182	30.55%	191	37.90%	-9	-4%

Fuente: Datos Tomados de los estados financieros





ACUERDO 08. Aprobar el informe de los estados financieros correspondiente al mes de febrero del dos mil veinticinco, los cuales fueron preparados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, refrendado por la jefatura financiera Carlos

Morera Castillo jefe financiero, presentados mediante el memorando CONTA-0004-2025. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 09. Aprobar el informe de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de febrero del dos mil veinticinco, los cuales fueron preparados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, refrendado por la Jefatura Financiera Carlos Morera Castillo jefe financiero presentados mediante el memorando CONTA-0004-2025. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las once horas con cuarenta y tres minutos se retiran de la sala de sesiones el licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefe administrativo financiero y la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad e ingresa la licenciada Jenny Martínez González, jefatura de operaciones. -----

ARTÍCULO 9: OPERACIONES-O-034-2025 de la licenciada Jenny Martínez González, jefatura de operaciones y la licenciada Angie Rojas Montero, formalización operaciones, del tres de abril del dos mil veinticinco, donde remiten expedientes de Proyectos de la Municipalidad de Corredores para aprobación de Arreglo de Pago. -----

1. ANTECEDENTES -----

Como parte del inventario de los expedientes de los proyectos tramitados por el anterior Departamento de Desarrollo, se determinó que en el caso de la Municipalidad de Corredores presentaba la siguiente condición: -----

Expediente	Proyecto	Ente Ejecutor	Monto
1 009-03-NR	Construcción Salon Multiuso Barrio El Carmen	Municipalidad de Corredores	4 000 000,00
2 156-03-NR	Construcción del Edificio Municipal	Municipalidad de Corredores	172 300 000,00
3 155-03-NR	Remodelación del Parque Central de Ciudad Neilly	Municipalidad de Corredores	245 000 000,00
4 111-118-119-120-122-03-NR	Construcción de Puente Peatonal en Darizara, Construcción de Puente Caracol, Construcción de Puente tipo caja altos de San Antonio, Alcantarillado Pluvial de la Cuesta	Municipalidad de Corredores	9 379 920,00

Estos expedientes una vez trasladados al DTPDI se procedió con el análisis para la aplicación del transitorio único del Reglamento General de Financiamiento, en los casos que correspondía. Los expedientes en estado judicializado se realizó un levantamiento de las obras realizadas en concordancia con el plan de inversión aprobado originalmente, determinando en los siguientes proyectos la recepción parcial y correspondiente devolución de los recursos que presentaron algún tipo de incumplimiento: -----

Proyecto N°	Descripción	Monto Nominal	Informe	Acuerdo	Monto Reintegrado	Motivo
Proyectos N° 111-118-119-120-122-03-NR -	"Contratación por Servicios Profesionales de Consultoría para el Diseño, Elaboración de Planos Constructivos y Presupuesto de Proyectos de Infraestructura"	10 000 000,00	Informe de Resolución DTPDI N° 0045-2024	ACU-05-57-2024	€ 9 379 920,00	Diseños y planos constructivos de la obra civil
Proyecto N° 155-05-NR	"Remodelación del parque central de Ciudad Neilly"	250 000 000,00	Informe de Resolución DTPDI N° 005-2025	ACU-08-12-2025	€ 19 402 670,00	Diseños y planos constructivos de la obra civil
Proyecto N° 156-04-NR-	"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL DE CORREDORES"	350 000 000,00	Expediente judicial N° 19-0000013-1775-2	ACU-05-17-2025	€ 46 473 793,62	Diseños y planos constructivos de la obra civil
					€ 15 069 083,10	Intereses Establecidos en 1er Liquidación- Presentada y aprobada - el 24/08/2012
					€ 10 591 145,94	Intereses dejados de percibir por el capital de 15069083.1- los cuales se encuentran en un CDP- certificados por el BNCR- y la misma Municipalidad- Calculados al 28/02/2025
					€ 100 916 612,66	

2. SOLICITUD DE TRAMITE DE ARREGLO DE PAGO -----

Desde el periodo 2024 la Municipalidad de Corredores, mostró interés en gestionar un arreglo de pago, para la devolución de los recursos de los proyectos en los cuales se determinó algún tipo de incumplimiento. -----

En este mismo orden de ideas, se recibió por parte del gobierno local del cantón de Corredores, una solicitud oficial de arreglo de pago, mediante oficio MC-AL-0220-2025, adjuntando los requisitos establecidos en el procedimiento P-GPD-07 Recuperación Financiamiento por Incumplimiento de parte del Ente Ejecutor: -----

1. Acuerdo del Consejo Municipal que autorice a la administración de la Municipalidad a realizar las gestiones para la formalización del arreglo de pago. -----

2. Oficio de solicitud firmado por el alcalde para el trámite del arreglo de pago, indicando la fecha en la cual iniciarían con los pagos. -----

3. Certificación presupuestaria con el monto asignado en el ejercicio económico 2025 para el pago de la cuota del arreglo de pago. -----

2.1 FINANCIERAS: -----

Capital: Se propone un arreglo de pago donde el capital está compuesto por los saldos parciales de las liquidaciones de los proyectos en estado de incumplimiento, por un monto de \$100.916.612.66 (cien millones novecientos dieciséis mil seiscientos doce colones con sesenta y seis céntimos) -----

Interés: la tasa de interés aplicable propuesta es igual a la tasa básica pasiva actual. -----

Interés moratorio: la tasa de interés moratoria es igual a dos puntos porcentuales adicionales a la tasa de interés corriente. -----

Garantía: por tratarse de una institución pública la garantía ofrecida corresponde a la certificación presupuestaria del pago de las cuotas del periodo. -----

Cuota: se propone una cuota aproximada de **\$1.023.651.20** (un millón veintitrés mil seiscientos cincuenta y un mil colones con veinte céntimos, la cual se determinará oficialmente una vez registrada y calculada en el sistema informático, módulo de cuentas por cobrar. -----

Fecha inicio de pago: 01 de abril de 2025. -----

3. RECOMENDACIONES: -----

Una vez analizada la propuesta de arreglo de pago presentada por la Municipalidad de Coto Brus, para reintegrar los recursos de los proyectos con liquidación parcial 186-04-NR y 127-04-NR es recomendación del Departamento de Operaciones: -----

1. Aprobar las condiciones de arreglo de pago de acuerdo con el siguiente detalle -----

Operación	156-03-NR 155-03-NR 111-118-119-120-122-03-NR
Deudor	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
Cuenta por Cobrar	
Fecha Inicio	1/4/2025
Plazo pagos	120
Nº de Cuotas	120
Día de pago	01 de cada mes
Tipo de Tasa	revisable y ajustable semestralmente
Tasa de interes	3,99%
Tasa Mora	5,99%
Moneda	Colones
Monto de Operación	100 916 613,00
Monto de honorarios	N/A

2. Se autorice la formalización de las condiciones mediante una adenda al contrato original. -----

3. Se notifique la aprobación a la Municipalidad de Coto Brus para que se inicie el proceso de pago del arreglo propuesto. -----

ACUERDO 10. Aprobar la recomendación de la licenciada Jenny Martínez González, jefatura de operaciones y la licenciada Angie Rojas Montero, formalización operaciones, presentada mediante el oficio OPERACIONES-O-034-2025, de aprobar las condiciones de arreglo de pago de acuerdo con el siguiente detalle: -----

Operación	156-03-NR 155-03-NR 111-118-119-120-122-03-NR
Deudor	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
Cuenta por Cobrar	
Fecha Inicio	1/4/2025
Plazo pagos	120
Nº de Cuotas	120
Día de pago	01 de cada mes
Tipo de Tasa	revisable y ajustable semestralmente
Tasa de interes	3,99%
Tasa Mora	5,99%
Moneda	Colones
Monto de Operación	100 916 613,00
Monto de honorarios	N/A

Se autorice la formalización de las condiciones mediante una adenda al contrato original y que se notifique la aprobación a la Municipalidad de Corredores para que se inicie el proceso de pago del arreglo propuesto. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las once horas con cincuenta y seis minutos, se retira de la sala de sesiones la licenciada Jenny Martínez González, jefatura de operaciones y la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión. -----

Al ser las trece horas se retoma la sesión e ingresan a la sala de sesiones el Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial y el licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, encargado de mercadeo. -----

ARTÍCULO 10: Oficio MER-040-2025 del licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, encargado de mercadeo, del tres de abril del dos mil veinticinco, donde en respuesta al acuerdo de la Junta Directiva, tomado el martes 1 de abril de 2025, con respecto al

avance de la publicidad y las actividades del 35.º Aniversario, se da respuesta a cada uno de los puntos planteados y solicitados: -----

1. Detalle de las actividades del 35.º Aniversario. -----
2. Publicidad con Colosal. Anexar las órdenes de pedido de la contratación con Audios del Sur y se aclara si se ajustó el presupuesto. -----
3. Colocación de la tarima y vigilancia en el Depósito Libre Comercial de Golfito. -----
4. Compra de los manteles institucionales. -----
5. Contratación de cocos personalizados con el logo del 35.º Aniversario y el Depósito Libre Comercial de Golfito. -----
6. Patrocinio de los pasteles para el acto protocolario, ya sea por ACODELGO o por la Organización de Estados Iberoamericanos. -----

Punto 1: Detalle de las actividades del 35 Aniversario: -----
A continuación, se detalla el cronograma de actividades para el 35 Aniversario del Depósito Libre Comercial de Golfito, celebradas durante el mes de abril de 2025: -----

ACLARACIÓN #1: DETALLE DE ACTIVIDADES DE 35 ANIVERSARIO	
22 DE ABRIL: ACTO PROTOCOLARIO 8:00 a.m. Desayuno con estudiantes mejores promedios y su acompañante: 9:00 a.m. Misa a cargo del párroco Anthony Cordero 10:00 a.m. Espectáculo artístico a cargo del Taller Nacional de Danza 10:30 a.m. Premiación a los estudiantes con mejores promedios 11:30 a.m. Cantar cumpleaños con pastel 12:00 m.d. Inauguración de los nuevos locales y bendición católica	25 DE ABRIL: 9:00 a.m. a 12:00 m.d. Actividad recreativa para niños y adultos cortesía de UCR 9:00 a.m. a 12:00 m.d. Pinta caritas 2:00 p.m. Charla de PYMES cortesía del Banco Nacional

ACLARACIÓN #1: DETALLE DE ACTIVIDADES DE 35 ANIVERSARIO	
26 DE ABRIL: CIERRE DE ACTIVIDADES A partir de las 9:00 a.m. 2:00 p.m. a 6:00 p.m. 2:00 p.m. a 6:00 p.m. 3:00 p.m.-6:00 p.m. 6:00 p.m. Feria de emprendedores Inflables para niños Carrusel para niños Pinta caritas Grupo musical: Plancharanga	

Punto 2: Publicidad con COLOSAL: -----
Mediante la contratación 2023PX-0000002-0019700001, correspondiente a la contratación de Audios del Sur Sociedad Anónima como medio de comunicación social, se emitieron dos órdenes de pedido. -----

La primera orden de pedido, con el número 0822025004400004 y un monto de ¢4.864.198, abarca los siguientes servicios: contratación de carrusel, alquiler de podio para el acto protocolario, arreglo floral para el acto protocolario, maestro de ceremonias para dicho acto, pauta en radio, producción de cuña y perifoneo. -----

La segunda orden de pedido, número 0822025004400005, por un monto de ¢1.272.380, incluye la realización de dos publi-reportajes, diseño de contenido digital para redes sociales y publicación en medios alternativos, conforme a lo establecido en la contratación. -----

Se adjuntan los Anexos 1 y 2, los cuales contienen las capturas de pantalla de ambas órdenes de pedido. -----

Es importante resaltar que no se ha realizado ninguna reducción en el presupuesto inicialmente asignado. De hecho, se identificó la necesidad de ampliarlo para poder incluir adicionalmente los publi-reportajes, el diseño de contenido digital para redes sociales y la publicación en medios alternativos, tal como se detalla en el acuerdo de contratación. Esta ampliación presupuestaria asegura el cumplimiento cabal de los compromisos adquiridos, así como la correcta ejecución de todas las actividades planificadas, garantizando que cada acción se lleve a cabo conforme a lo establecido, con la calidad y eficacia requeridas para el éxito de las iniciativas programadas. -----

Punto 3: Colocación de tarima y vigilancia del Depósito Libre Comercial de Golfito -----
 La instalación de la tarima está programada para el martes 8 de abril, y será llevada a cabo por el personal especializado del Ministerio de Cultura y Juventud, en estrecha colaboración con el equipo de mantenimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----
 Para garantizar la seguridad y la integridad de la estructura, la tarima será certificada por un Ingeniero Estructural debidamente calificado. Este profesional llevará a cabo una inspección exhaustiva para verificar que la estructura cumpla con todos los requisitos técnicos de soporte y seguridad necesarios para las actividades programadas. El Ingeniero Estructural será designado y proporcionado por el Ministerio de Cultura y Juventud, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes y la correcta ejecución de los actos previstos. -----

Adicionalmente, el Depósito Libre Comercial de Golfito contará con personal de seguridad capacitado para la vigilancia de la tarima durante todo el mes de abril, operando de manera continua las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Este equipo estará encargado de velar por la integridad de la estructura, así como de prevenir cualquier incidente o irregularidad que pudiera surgir. -----

Asimismo, se está llevando a cabo una coordinación con el área de seguridad para reforzar las medidas durante los fines de semana en los que se llevarán a cabo los conciertos y otros eventos programados. Este refuerzo incluirá un incremento en el número de oficiales de seguridad, garantizando una cobertura adecuada en los momentos de mayor afluencia y actividad, con el fin de asegurar un entorno seguro para los asistentes y el buen desarrollo de las actividades. -----

Punto 4: Compra de manteles institucionales -----

Se identificó la necesidad de adquirir manteles institucionales tanto para el Depósito Libre Comercial de Golfito como para JUDESUR. Con el fin de obtener la mejor opción en cuanto a calidad y precio, se solicitó cotización a tres proveedores distintos. No obstante, hasta la fecha, solo se ha recibido una cotización formal por un monto de ¢633,000.00 (seiscientos treinta y tres mil colones 00/100). -----

Esta cotización, que cumple con los requisitos establecidos, contempla los siguientes elementos: -----

ACLARACIÓN #4: COMPRA DE MANTELES					
Se cotizaron manteles con tres proveedores distintos, sin embargo, a la fecha únicamente hemos recibido una cotización, la cual representa un monto bastante alto.					
Mantelería publicitaria JUDESUR Y DLCC					
1. 2 manteles en poliéster color blanco con logo de JUDESUR full color, medidas 180x73x75, sublimada y personalizada.	2	-	-	¢64.000,00	¢128.000,00
2. 2 manteles en poliéster color blanco con logo del DLCC full color, medidas 180x73x75, sublimada y personalizada.	2	-	-	¢64.000,00	¢128.000,00
3. 2 manteles en poliéster color blanco con logo de JUDESUR full color, medidas 432 metros, sublimada y personalizada.	2	-	-	¢97.500,00	¢195.000,00
4. 2 manteles en poliéster color blanco con logo de JUDESUR full color, medidas 2.5x2 metros, sublimada y personalizada.	2	-	-	¢58.500,00	¢117.000,00
5. 2 cubremantel color azul para mesa plegable estándar, con logo de JUDESUR en color blanco full color. Medida 1.40x1.40, sublimada y personalizada	2	-	-	¢32.500,00	¢65.000,00
				MONTO TOTAL: ¢633.000,00	

Es importante destacar que estamos en espera de las respuestas de los otros proveedores, con el objetivo de tomar una decisión informada y asegurar la adquisición dentro del presupuesto previsto. -----

Punto 5: Contratación de cocos personalizados con el logo del 35.º Aniversario y el Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

Desde la Presidencia se ha solicitado cotizar un recuerdo para los asistentes al evento con el objetivo de ofrecer un detalle que, además de ser útil, permita a los participantes llevarse un recuerdo con el logo de la institución. Una de las opciones preferidas por la Presidencia son los cocos personalizados, los cuales ofrecerían a los asistentes la posibilidad de disfrutar de la bebida y, al mismo tiempo, llevarse un recuerdo con el emblema institucional. Se han cotizado 150 unidades, con un precio unitario de ¢1,426.76, lo que representa una inversión total de ¢214,000.00 (doscientos catorce mil colones exactos), sin incluir el costo del envío a Golfito. -----

Como alternativa más económica, se propone obsequiar un llavero personalizado con el logo del 35.º Aniversario o, en su defecto, con la imagen de Tuki, la mascota del Depósito Libre Comercial de Golfito. El precio unitario de este llavero es de ¢930, lo que representa una inversión total de ¢139,500.00 (ciento treinta y nueve mil colones exactos). -----

RESUMEN		
Cocos personalizados	€	214 000,00
Llaveros personalizados	€	139 500,00
Diferencia	€	74 500,00

Queda a discreción de la Junta Directiva elegir la opción que consideren más adecuada, ya sea el coco personalizado o el llavero, en función de sus preferencias o de los criterios que consideren más convenientes para el evento. Ambas opciones han sido presentadas con sus respectivos detalles y costos, por lo que la decisión final dependerá de lo que se estime más pertinente para el evento y los asistentes. -----

Para su referencia, en el Anexo 3 se incluye una fotografía del coco personalizado, mientras que en el Anexo 4 se detalla la fotografía de referencia del llavero propuesto. ----

Punto 6: Patrocinio de los pasteles para el acto protocolario, ya sea por ACODELGO o por la Organización de Estados Iberoamericanos. -----

El pasado lunes 24 de marzo, mediante el oficio MER-032-2025, se solicitó formalmente a ACODELGO el patrocinio de dos pasteles grandes, destinados a 200 personas. Esta solicitud fue gestionada por don Roberto Canales, miembro de la Junta Directiva. Sin embargo, el jueves 3 de abril se nos informó que la ayuda se brindaría en forma de regalos para los estudiantes, en lugar de los pasteles solicitados. -----

Ante esta respuesta, se procedió a contactar a diversos proveedores locales para obtener cotizaciones y garantizar la provisión de los pasteles necesarios. Este procedimiento tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos, y en caso de ser necesario, gestionar el patrocinio a través de la Organización de Estados Iberoamericanos, con el fin de disponer de los recursos necesarios para el evento. -----

A continuación, se presenta un resumen de las cotizaciones recibidas. Aunque Panes Neily se presenta como la opción más económica, con un costo inferior, se recomienda optar por la compra a Súper Pan debido a su mejor calidad en términos de sabor. La diferencia entre ambas opciones es mínima, representando únicamente una variación de ¢19,000. Por lo tanto, considerando la importancia de la calidad en el evento, se sugiere seleccionar Súper Pan como proveedor. -----

PASTELES PARA ACTO PROTOCOLARIO			
PROVEEDOR	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	TOTAL
Panes Neily	2	¢ 44 000,00	¢ 88 000,00
Súper Pan	2	¢ 53 500,00	¢ 107 000,00
Hogaza Panadería	2	¢ 45 000,00	¢ 90 000,00

En conclusión, todas las gestiones y decisiones relacionadas con el 35.º Aniversario del Depósito Libre Comercial de Golfito están siendo evaluadas para garantizar el éxito del evento y el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Agradecemos el apoyo continuo de todos los involucrados y quedamos atentos a las indicaciones de la Junta Directiva para proceder conforme a lo acordado, siempre buscando las mejores opciones que aseguren la calidad y el impacto esperado en las actividades programadas. Estamos comprometidos con la correcta ejecución de cada detalle y con la celebración de este importante hito institucional. -----

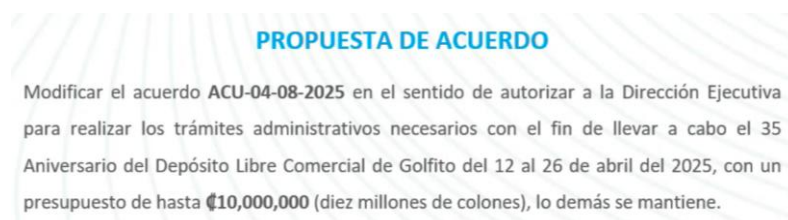
Se retiran de la sala de sesiones el Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial y el licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, encargado de mercadeo y el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR. -----

ARTÍCULO 11: Oficio ALJ-O-026-2025 del licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, del ocho de abril del dos mil veinticinco, donde remite a la junta directiva de JUDESUR, informe mensual de labores de la asesoría legal en cumplimiento al acuerdo ACU-03-14-2025. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Al ser las trece horas con cincuenta y cuatro minutos, se retira de la sala de sesiones el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR. -----

Ingresa a la sala de sesiones el Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial y el licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, encargado de mercadeo, quienes proponen a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----



ACUERDO 11. Modificar el acuerdo ACU-04-08-2025 en el sentido de autorizar a la Dirección Ejecutiva para realizar los trámites administrativos necesarios con el fin de llevar a cabo el 35 Aniversario del Depósito Libre Comercial de Golfito del 12 al 26 de abril del 2025, con un presupuesto de hasta ₡ 10,000,000 de colones (diez millones de colones), lo demás se mantiene. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPÍTULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----

ARTÍCULO 12: OFICIO-UAI-OFI-048-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veintiséis de marzo del dos mil veinticinco, donde de

conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo para el año 2025, se procede a remitir el Informe N°AI-INF-05-2025, denominado “Auditoría de carácter Especial sobre los controles en torno al proceso de Gestión de Mantenimiento de Infraestructura del DLCG, al 31 de diciembre de 2024”. Así mismo, se les hace saber que los Hallazgos y Recomendaciones contenidos en el Informe indicado fueron expuestos a la Administración previo al conocimiento de esa Junta Directiva. -----

HALLAZGO 1: Del seguimiento realizado a la implementación de recomendaciones formuladas por la Unidad de Auditoría Interna, relacionadas con el proceso evaluado, de los años 2017, 2019 y 2023, se determinó que, al 28 de febrero de 2025, de un total de 13 (100%) , 8 (62%) recomendaciones están en proceso y 4 (31%) no se han implementado, lo que representa un deterioro del Sistema de Control Interno Institucional.	RECOMENDACIÓN: A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR Con el objetivo de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y cumplir con los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos, gire instrucciones pertinentes a la Dirección Ejecutiva para que: a) Se tomen las acciones administrativas pertinentes para atender de forma inmediata las 4 recomendaciones en estado de "Pendiente" y 8 "En proceso" que mantiene el Departamento Comercial, en cumplimiento de la Ley General de Control Interno N°8292, artículos n°12 y 17 y Normas de Control Interno para el Sector Público. b) Una vez atendido el punto anterior, se presente un informe a la UAI con la documentación pertinente que justifique la implementación de las recomendaciones señaladas anteriormente.
HALLAZGO 2: El estudio permitió determinar debilidades de control interno entorno a la Gestión de mantenimiento de infraestructura del Depósito Libre Comercial de Golfito a cargo de la Jefatura del Departamento Comercial, en los 5 componentes del Sistema de Control Interno, lo cual aumenta el riesgo de la consecución de objetivos estratégicos y operativos.	RECOMENDACIÓN: LA DIRECCION EJECUTIVA DE JUDESUR: Instruya a la Jefatura del Departamento Comercial para que fortalezca el SCI referente a las debilidades detectadas e indicadas en el cuadro n°3 de este informe, además, de presentar un informe en un plazo máximo de 30 días sobre las actividades de mejora que serán implantadas para corregir lo señalado, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos.
HALLAZGO 3: De acuerdo con la información que suministró la Administración Activa, se determinó eventual incumplimiento de metas en razón de que, a la fecha del informe, JUDESUR carece de un plan de infraestructura que permita modernizar las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito, exponiéndose a la falta de capacidad técnica para elaborar el plan.	RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos, instruya a la Jefatura del Departamento Comercial entorno a lo siguiente: a) Se cumpla con las observaciones realizadas por MIDEPLAN a efecto de contar con el aval del plan de gestión de mantenimiento por parte de MIDEPLAN y se mejore la

	gestión de la PEI 2023 - 2026. b) Se asignen los recursos necesarios para el cumplimiento del plan de gestión de mantenimiento. c) Se establezcan controles internos necesarios para el monitoreo constante de ese plan de gestión de mantenimiento de infraestructura del Depósito Libre Comercial de Gofito.
HALLAZGO 4: De un total de \$18.521.318,00 (100%) asignados presupuestariamente entre el año 2023 y 2024 para la gestión de mantenimiento del Depósito Libre Comercial de Gofito, solo se ejecutó un 38%,obteniéndose una subejecución \$11.517.290,98 (62%), lo que expone a la institución al riesgo de la falta de capacidad técnica para elaborar y/o ejecutar un plan de mantenimiento.	RECOMENDACIÓN: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos, instruya a la Jefatura del Departamento Comercial para que se cumpla con las Normas técnicas sobre presupuesto público (N-1-2012-DC-DFOE) y las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), el Departamento Comercial del DLCC mejore el desempeño presupuestario, ejecutando los proyectos que se proponen en el Plan de gestión de mantenimiento de infraestructura, sus planes operativos anuales y estratégicos, esto mediante el monitoreo periódico de su gestión, bajo la supervisión de la Dirección Ejecutiva.

A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR -----

Que gire las instrucciones pertinentes para que la Administración Activa implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones, al cumplimiento normativo y de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos. -----

ACUERDO 12. Diferir el informe N°AI-INF-05-2025, denominado “Auditoría de carácter Especial sobre los controles en torno al proceso de Gestión de Mantenimiento de Infraestructura del DLCC, al 31 de diciembre de 2024”, para la sesión de junta directiva del veinticuatro de abril del dos mil veinticinco. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 13: Correo electrónico del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del primero de abril del dos mil veinticinco, donde solicita autorización para poder realizar teletrabajo (desde la ciudad de Limón)- los días (14-15-16) de abril 2025 – correspondientes a Semana Santa, con la finalidad, de poder concluir el Informe de resolución del Proyecto # 213-03NR- PROYECTO # 213-03-NR - “Compra de Terreno para la Construcción de las Instalaciones del Colegio Humanístico, Sede Coto, Paso Canoas, Corredores” Expediente que contiene una alta complejidad de resolución. -----

ACUERDO 13. Autorizar al licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, realizar

teletrabajo (desde la ciudad de Limón) los días (14-15-16) de abril 2025, correspondientes a Semana Santa. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 14: OFICIO-UAI-051-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del treinta y uno de marzo del dos mil veinticinco, donde de conformidad con el Plan Estratégico UAI 2023 - 2026, se procede a remitir el Informe N°UAI-INF-06-2025, denominado "Auditoría operativa sobre la eficacia de los planes asociados a las metas del PEI 2023 - 2026 al 31 de diciembre del 2024: Mejorar el clima organizacional; Optimizar las operaciones de la Institución y Aumentar el nivel de las destrezas técnicas y blandas de los colaboradores." Así mismo, se les hace saber que los Hallazgos y Recomendaciones contenidos en el Informe indicado fueron expuestos a la Administración previo al conocimiento de esa Junta Directiva. -----

HALLAZGO 1: Al mes de febrero de 2025, se registran dos recomendaciones relacionadas con el proceso auditado, en estado Pendiente (1) y En proceso (1)	RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR Agilizar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por Unidad de Auditoría Interna, estableciendo responsables, plazos específicos y acciones correctivas verificables. Asimismo, se sugiere fortalecer el sistema de seguimiento a recomendaciones para asegurar la trazabilidad, cierre oportuno y eficacia de las medidas adoptadas.
HALLAZGO 2: Al mes de diciembre de 2024, la institución carece de un Plan de mejora del clima organizacional debidamente establecido, en ocasión de la meta estratégica denomina "Mejorar el clima organizacional"	RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR En un plazo no mayor a 30 días, en coordinación con la Jefatura Administrativa - Financiera, formular, aprobar e implementar un Plan de Mejora del Clima Organizacional, en concordancia con la meta estratégica correspondiente, que contemple objetivos específicos, responsables, plazos definidos, indicadores de seguimiento y mecanismos de evaluación. Asimismo, se sugiere incorporar buenas prácticas de gestión del talento humano y realizar mediciones periódicas del clima laboral para retroalimentar dicho plan.
HALLAZGO 3: A pesar de la existencia de una meta estratégica denominada "Optimizar las operaciones de la Institución", a diciembre de 2024 no existe un plan para su consecución elaborado por la Administración Activa	RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR En conjunto con la Jefatura Administrativa - Financiera y en un plazo no mayor a 30 días, proceda a la elaboración y validación de un Plan de Optimización de Operaciones, alineado a la meta estratégica correspondiente, que identifique procesos críticos, oportunidades de mejora, responsables, cronograma de implementación e indicadores de desempeño. Este plan debe construirse con base en diagnósticos institucionales y con la participación de las jefaturas operativas
HALLAZGO 4: No se nos proporcionó un plan que integre o agrupe la totalidad de las capacitaciones que han formulado las diferentes dependencias de la institución, a pesar de la existencia de una meta estratégica denominada "Aumentar el nivel de las destrezas técnicas y blandas de los colaboradores"	RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR En un plazo no mayor a 30 días, alineado con la Jefatura Administrativa - Financiera, se recomienda consolidar un Plan Institucional de Capacitación Integral, que agrupe las necesidades de formación técnica y de habilidades blandas reportadas por las distintas dependencias. Este plan debe

	priorizarse en función de los objetivos estratégicos, contemplar recursos disponibles y establecer mecanismos de evaluación del impacto de la capacitación en el desempeño de los colaboradores.
--	--

A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR: -----

Que gire las instrucciones necesarias para que la Administración Activa implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos. -----

ACUERDO 14. Diferir el informe N°UAI-INF-06-2025, denominado “Auditoría operativa sobre la eficacia de los planes asociados a las metas del PEI 2023 - 2026 al 31 de diciembre del 2024: Mejorar el clima organizacional; Optimizar las operaciones de la Institución y Aumentar el nivel de las destrezas técnicas y blandas de los colaboradores.”, para la sesión de junta directiva del veinticuatro de abril del dos mil veinticinco.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 15: OFICIO-UAI-OFI-054-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del primero de abril del dos mil veinticinco, donde de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo para el año 2025, se procede a remitir el Informe N° UAI-INF-08-2025, denominado “Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, 2024” y el plan de mejoras correspondiente. Por último, se les indica que esta Unidad de Auditoría Interna está en disposición para cualquier consulta o aclaración al respecto. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 16: OFICIO-DE-0142-2025 del MBA. Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, del treinta y uno de marzo del dos mil veinticinco, donde comunica que en atención a la garantía requerida a la empresa Transportes Delgado S.A, por el arreglo de pago, según acuerdo referido en el asunto, se informa que se ha constituido una hipoteca a favor de JUDESUR, por el saldo del monto adeudada a la fecha de su constitución, se presentó una garantía hipotecaria (real) en el tanto que la empresa no pudo obtener la caución financiera originalmente solicitada. -----

ACUERDO 15. Aceptar la hipoteca a favor de JUDESUR, por el saldo del monto adeudado de veinte millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y dos colones con noventa y cinco céntimos, por transportes Delgado a la fecha de la Constitución de la misma, que se presentó una garantía hipotecaria real porque la

empresa no pudo obtener la caución financiera originalmente solicitada. De tal forma que se deja sin efecto esa caución y se apruebe la garantía hipotecaria real, según se presenta mediante el OFICIO-DE-0142-2025. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 17: OFICIO-UAI-OFI-055-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del siete de abril del dos mil veinticinco, donde comunica que dadas las discrepancias que han surgido alrededor de la responsabilidad de la actual junta directiva sobre las recomendaciones de esta UAI formuladas en periodos anteriores, y con el objetivo de que no se deteriore aún más la relación entre las partes, les solicito respetuosamente que a la brevedad que este caso amerita, procedan a formular consulta de criterio jurídico razonado, fundamentado y por escrito, a quién esa junta tenga a bien hacerlo, sobre este tema de manera urgente. -----

En adición, en el mismo orden de ideas, gestionar consulta en la misma línea y según mi intervención relacionada con el criterio vinculante de la Procuraduría General de la República n° C-107-2019 del 9 de abril, 2019 relacionado con la improcedencia de la confidencialidad de los acuerdos de junta directiva en JUDESUR. -----

Aclaro que no es necesario que ambas consultas sean copiadas a esta UAI, solamente será requerida la respuesta para nuestro análisis y posteriores acciones asociadas ante las instancias que correspondan, en caso de no compartir el criterio vertido por los consultantes. -----

Por último, se les indica que esta UAI está en disposición para cualquier consulta o aclaración al respecto. -----

ACUERDO 16. Diferir el OFICIO-UAI-OFI-055-2025, para la sesión de junta directiva del veinticuatro de abril del dos mil veinticinco. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 18: Oficio GGA-006-2025 del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del siete de abril del dos mil veinticinco, donde comunica lo siguiente: -----

El suscrito, Gerardo José Guerrero Arrieta, cédula 601730647 con las facultades que me otorga la Constitución Política, con todo respeto me presento ante ustedes para decirles lo siguiente:

1. Resulta ser que ahora la dinámica en las sesiones de junta directiva es que cuando el auditor interno llega a exponer los informes, pero si se trata del área financiera o administrativa o del departamento técnico, el director ejecutivo ni chista.
2. Pero si esos informes son del área de mercadeo o del depósito, es decir, las áreas de sus amigos, los defiende hasta de lo indefendible.
3. En el primer caso parece estar de acuerdo en todo con el auditor, pero en el segundo, todo es culpa de los demás, hasta del mismo auditor que solo señala los problemas, no los crea.
4. Pongan atención a esta dinámica y verán que no estoy equivocado.

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 19: oficio GGA-006-2025 del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del siete de abril del dos mil veinticinco, donde comunica lo siguiente: -----

1. Existe un chat de una red social color verde donde está el director ejecutivo, la asesora del director, la presidenta, la vicepresidenta y la secretaria de la junta directiva
2. Estas 5 personas son las que a espaldas del resto de la junta toman decisiones, pero no solo eso, en las mismas sesiones se ponen de acuerdo para hacerle preguntas denigrantes a los funcionarios y mismos directores de forma que los hagan sentirse mal, que los hagan quedar en ridículo y que el director quede como un "gran gerente".
3. La asesora de la dirección y el mismo director ejecutivo, dirigen a los miembros de junta directiva de ese chat, a que les pregunten cosas a los empleados en las mismas sesiones, dada la falta de capacidad que tienen como directores de una junta directiva y a la falta de entendimiento de la cosa pública.
4. Esto es muy grave porque ese tal directorio puede estar co administrando junto con la asesora y el director, dejando de lado al resto de la junta directiva.

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 20: oficio GGA-006-2025 del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del siete de abril del dos mil veinticinco, donde comunica lo siguiente: -----

1. Con uñas y dientes la asesora de la dirección ejecutiva años atrás se opuso rotundamente a que los funcionarios de judesur que aun tenían tele trabajo siguieran con esa modalidad al punto que la junta directiva lo eliminó sin dar ninguna razón.
2. Pero ahora resulta que como esa misma funcionaria tiene la necesidad de tener tele trabajo, como por arte de magia el director ejecutivo presenta un proyecto de reglamento para que a todos se les apruebe nuevamente, y como esa asesora es realmente la asesora personal de la presidenta, por su puesto que se aprueba sin ningún cuestionamiento.
3. Es tráfico de influencias? Es actuar en beneficio propio? Es conflicto de interés?
4. Solicito en esta acto a la auditoría interna de judesur que abra una investigación sobre los argumentos en que se basó la junta directiva para haber eliminado años atrás el tele trabajo anteriormente y los nuevos argumentos para autorizarlo nuevamente y la posible relación con la necesidad que tiene la asesora de la dirección en tener que hacer tele trabajo.

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 21: Oficio CS-0007-2025 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contraloría de servicios de JUDESUR, del tres de abril del dos mil veinticinco, donde remite el informe de labores del mes de marzo 2025. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 22: Oficio CTGD-OFICIO-015-2025 del señor Álvaro Vicente Salazar, presidente de CATUGOLFO, del veinticuatro de marzo del dos mil veinticinco, donde comunica lo siguiente: -----

Nos dirigimos a ustedes en esta ocasión para solicitar su valiosa colaboración en la realización de una valoración de hechos concerniente a los trabajos ejecutados por CATUGOLFO en el proyecto denominado "Construcción del Paseo Marino de Golfito". ---- Como es de su conocimiento, en el año 2015, CATUGOLFO fungió como ente ejecutor de dicho proyecto. En el marco de este proyecto, se realizaron dos desembolsos de fondos. El primero de ellos, por la suma de ¢331.620.348,00, fue objeto de liquidación en su

momento. Sin embargo, el segundo desembolso, por un monto de ₡219.580.427,00, aún se encuentra pendiente de liquidación. -----

CATUGOLFO, de forma consciente y comprometida con los debidos procesos administrativos y financieros, solicita a esta Junta Directiva su colaboración para llevar a cabo una exhaustiva valoración de los hechos relacionados con la ejecución de este proyecto. Consideramos que esta valoración es un paso fundamental para poder presentar la liquidación correspondiente del segundo desembolso. -----

Para CATUGOLFO, es de suma importancia contar con la idoneidad y la transparencia necesarias para presentar futuros proyectos que contribuyan al desarrollo socioeconómico del Golfo Dulce. Por tal motivo, reiteramos nuestra disposición a colaborar plenamente en este proceso de valoración. -----

Agradecemos de antemano la atención que brinden a esta solicitud y quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que estimen conveniente. ---

ACUERDO 17. Trasladar el oficio CTGD-OFICIO-015-2025 del señor Álvaro Vicente Salazar, presidente de CATUGOLFO a la dirección ejecutiva de JUDESUR y al DTPDI para que analicen dicho oficio y den la respuesta correspondiente y que se presente un informe a la junta directiva en la primera semana de mayo del dos mil veinticinco.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 23: Oficio FECOCI-SPS-172-2025 del señor Oscar Ávila Kopper, presidente de la federación costarricense de ciclismo, del cuatro de abril del dos mil veinticinco, donde comunica lo siguiente: -----

Reciban un cordial saludo de la Federación Costarricense de Ciclismo, quien respetuosamente se complace en ofrecerle a la zona Sur-Sur a través de JUDESUR la posibilidad de que sean los anfitriones de tres etapas de La 59° Vuelta Internacional a Costa Rica 2025. -----

La Vuelta a Costa Rica forma parte del calendario Mundial del ciclismo, específicamente es parte de los eventos del circuito del América Tour, lo cual está regido por La UCI (Unión Cycliste Internationale) por sus siglas en Francés a la cual la Federación Costarricense de Ciclismo se encuentra afiliada. -----

La Vuelta a Costa Rica, es uno de los eventos de ciclismo más antiguos de nuestro continente, goza de un gran prestigio nacional e internacional y su edición del 2017 fue declarada por la UCI, como el evento mejor organizado del América Tour. -----

Con la aceptación de esta propuesta JUDESUR, le estará brindando a los ciudadanos de su cantón y circunvecinos la oportunidad de disfrutar de forma gratuita de un espectáculo de renombre Internacional como regalo de Navidad, en la cual podrán vivir el paso de la caravana en tres etapas de la vuelta, y que además tendrá transmisión en vivo por radio y televisión nacional y la cobertura también de prensa nacional e internacional por los diferentes medios como periódicos, revistas, redes sociales y medios digitales. -----

Las etapas que les proponemos estarán por definir. El recorrido se estaría definiendo con la comisión organizadora de la Vuelta a Costa Rica y JUDESUR de recibimiento de la vuelta. -----

El costo de estas tres etapas será de 30 millones de colones, los cuales deberán ser transferidos vía convenio a la cuenta de la Federación Costarricense de Ciclismo en un

tracto, o bien cubrir un porcentaje dinero efectivo y otro porcentaje en gastos de hospedaje y alimentación de la caravana ciclística (300 personas aproximadamente). -----
A continuación, les detallamos la lista de beneficios que obtendrán con estas tres etapas en su comunidad: -----

1. Se realizará una conferencia de prensa para el lanzamiento de la Vuelta, a ella invitaremos a 2 representantes de su representada, y se incluirá el logotipo en el back panel y demás signos externos que se instalaran ese día, esta conferencia será cubierta por diferentes medios de prensa, como televisión, radio, prensa, y diferentes medios digitales. -----
2. La Federación tiene alianza con las emisoras Radio, quienes transmitirán la Vuelta a Costa Rica, por lo que tenemos derecho a cuñas de promoción y donde ustedes serán mencionados como patrocinadores del evento; estas cuñas se transmitirán 15 días antes del evento, durante los 10 días del evento y en el resumen de la etapa que se hace en las noches en estas emisoras. -----
3. Con la televisión nos darán pantallas donde salen los logos de los patrocinadores en su transmisión oficial de la Vuelta, 15 días antes del inicio y durante la vuelta se verá la información de las llegadas intermedias de las diferentes etapas en los resúmenes deportivos de las secciones de noticias y en los programas deportivos de las televisoras. -----
4. Presencia de marca de su representada en la página web oficial de la Vuelta y en los medios digitales de transmisión de la FECOCI. -----
5. Su representada nombrará a un dedicado de estas etapas, mismo que dará el banderazo en la meta intermedia a los ganadores. -----
6. El logo de su representada se incluirá en el back panel oficial, el cual se coloca en las conferencias de prensa que se realiza en el toldo de prensa que se ubica en las llegadas. -----
7. Su representada podrá colocar sus vallas o de sus patrocinadores en la zona de la llegada intermedia. No podrán ser patrocinadores que sean la competencia de los patrocinadores oficiales del evento. -----

NOTA: No omitimos manifestar que en los beneficios anteriores no se contempla el cálculo de retribución por publicidad e imagen, conocido por los expertos de mercadeo como publicity, mismo que en la Vuelta a Costa Rica del 2024, superó los 4.046.519 millones de dólares. -----

ACUERDO 18. Trasladar el oficio FECOCI-SPS-172-2025 del señor Oscar Ávila Kopper, presidente de la federación costarricense de ciclismo a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para su análisis y viabilidad. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 24: Nota sin número de Monseñor Juan Miguel Castro Rojas, obispo diocesano, del tres de abril del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente: -----
Por este medio y apelando a su generosidad, deseo solicitar la colaboración con el Bingo Vocacional de la Diócesis de San Isidro en beneficio de los seminaristas y la pastoral vocacional de esta iglesia particular. Este se estará realizando el día 13 de julio del 2025 como parte de una Feria Vocacional que iniciará a las 8:00 a.m. con Actividades Recreativas, a las 11:00 a.m. tendremos la celebración de la Eucaristía y a la 1:00 p.m. será el Bingo; además, habrá venta de comidas durante todo el día y stands con información de distintas congregaciones religiosas. Dicha actividad está abierta al público en general y se invitará a las familias a participar de un día festivo en honor a las vocaciones, por lo que se espera que participen alrededor de 2000 personas. -----

Al solicitar la colaboración de JUDESUR como patrocinador, se colocará el logo en los afiches y las imágenes de promoción del evento que se entregarán en físico y se publicarán regularmente durante estos meses en las redes sociales de Facebook e Instagram de la Pastoral Vocacional Diocesana y del CEDIOFA. Asimismo, si nos las facilitan, el propio día, se colocarían las vallas o las plumas con el logo de JUDESUR en las instalaciones del Centro Don Bosco donde se llevaría a cabo la actividad. -----

Acudo a ustedes como Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, conociendo el compromiso social y el espíritu solidario que les caracteriza, para solicitar un monto de patrocinio de \$1,000,000; el cual será destinado específicamente a la compra de los premios en electrodomésticos y premios de dinero en efectivo para el Bingo. -----

Agradezco de antemano su colaboración y pido al Señor que les siga bendiciendo en sus labores. -----

ACUERDO 19. Trasladar nota de Monseñor Juan Miguel Castro Rojas, obispo diocesano a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para su análisis y viabilidad. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 25: OFICIO-UAI-057-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del siete de abril del dos mil veinticinco, donde de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo para el año 2025, se procede a remitir el Informe N° UAI-INF-07-2025, denominado “Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión de cobro de proyectos relacionados a la Ley N° 10483 Autorización a JUDESUR para condonar deudas – Proyecto OSACOOOP, R.L.”. Así mismo, se les hace saber que los hallazgos y recomendaciones contenidos en el Informe indicado fueron expuestos a la Administración previo al conocimiento de esa Junta Directiva. -----

HALLAZGO 1: Los acuerdos de Junta Directiva N° ACU-05-1010-2021, ACU-17-49-2022, ACU-18-49-2022 y ACU-07-04-2023; no constan en el expediente administrativo conformado en la Unidad de Cobros, para el control del cobro de la operación de crédito N° 005-02-R a nombre de la Cooperativa de Comercialización de los Productores de Palma Aceitera de la Península de Osa R.L. (OSACOOOP R.L.); lo cual no cumple con la normativa interna y las Normas de Control Interno para el Sector Público.	RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos; se instruya a las Jefaturas de Administración Financiera y de la Unidad de Cobros, para que establezcan los controles necesarios y que toda la documentación relacionada con la gestión de cobro, que se emita desde Junta Directiva, Unidad de Cobro o cualquier otra unidad interna, quede documentada en el expediente administrativo creado para su control; asimismo toda la documentación que se reciba por parte de los deudores del crédito.
HALLAZGO 2: Las gestiones para tramitar la readecuación planteada por el ente ejecutor, en la operación de crédito N° 005-02-R a nombre de la Cooperativa de Comercialización de los Productores de Palma Aceitera de la Península de Osa R.L. (OSACOOOP R.L.); no cumplió con la normativa interna vigente en ese momento y	RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos; se instruya a las Jefaturas de Administración Financiera y de la Unidad de Cobros,

las Normas de Control Interno para el Sector Público.	para que establezcan los controles necesarios y cumplan con la normativa vigente y aplicable, en la gestión de readecuación de créditos de proyectos
HALLAZGO 3: Las gestiones realizadas para tramitar a cobro judicial la operación de crédito N° 005-02-R, a nombre de la Cooperativa de Comercialización de los Productores de Palma Aceitera de la Península de Osa R.L. (OSACOOOP R.L.); no cumplió con la normativa interna vigente en ese momento y las Normas de Control Interno para el Sector Público.	RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: 1) En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos; se instruya a las Jefaturas de Administración Financiera y de la Unidad de Cobros, para que establezcan los controles necesarios y cumplan con la normativa vigente y aplicable, en la gestión de cobro judicial de créditos de proyectos. 2) Valorar fortalecer la estructura organizativa interna, para que la Asesoría Legal o bien la Unidad de Cobros, cuentan con el recurso humano necesario, para que los procesos judiciales de cobro de créditos se gestionen directamente por personal de JUDESUR, sin tener que contratar abogados externos que tramiten estas diligencias; con la finalidad de reducir la carga presupuestaria que tiene la contratación de los abogados externos y los eventuales atrasos en las gestiones de cobro judicial por falta de presupuesto.
HALLAZGO 4: La falta de una valoración de los riesgos en la etapa de perfil del proyecto de crédito N° 005-02-R, a nombre de la Cooperativa de Comercialización de los Productores de Palma Aceitera de la Península de Osa R.L. (OSACOOOP R.L.); no cumplió con la Ley General de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector Público.	RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos, instruya a la Jefatura de Operaciones para que establezca los controles necesarios para gestionar y documentar en la etapa de perfil de los proyectos reembolsables, la identificación y valuación de los riesgos asociados al proyecto; con el objetivo de mitigar el riesgo de incumplimientos, desviaciones y/o distorsiones en los plazos, costes, objeto y recuperación de los proyectos financiados con recursos institucionales.
HALLAZGO 5: El Macroproceso Gestión de Cartera de Crédito, obtuvo un resultado menor al 70% en la evaluación de la implementación, funcionamiento y cumplimiento del Sistema de Control Interno SIC Institucional; por lo que no cumple con la Ley General de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector Público.	RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos; se instruya a las Jefaturas de Administración Financiera y de la Unidad de Cobros, para que establezcan los controles necesarios en los 32 ítems que no cumplen, de conformidad con la matriz de Evaluación del Sistema de Control Interno, aplicada al Macroproceso de Gestión de Cartera de Crédito, que permita mejorar la calificación obtenida en esta evaluación del SCI y fortalecer el control interno en el macroproceso.

A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR:

Que proceda a girar las instrucciones necesarias para que la Administración implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control

interno institucional, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos.

ACUERDO 20. Diferir el Informe N° UAI-INF-07-2025, denominado “Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión de cobro de proyectos relacionados a la Ley N° 10483 Autorización a JUDESUR para condonar deudas – Proyecto OSACOO, R.L.”, para la sesión de junta directiva del veinticuatro de abril del dos mil veinticinco. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 25: Correo electrónico de la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, donde solicita autorización de vacaciones para los días 14, 15 y 16 de abril del dos mil veinticinco. -----

ACUERDO 21. Autorizar las vacaciones de la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, los días 14, 15 y 16 de abril del dos mil veinticinco. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

ARTÍCULO 26: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en relación con el tema que el señor Auditor nos había enviado sobre la situación de los acuerdos confidenciales, vamos a hacer una corrección al acuerdo que habíamos tomado sobre ese tema, que sería así: modificar el acuerdo ACU-03-13-2025 del 4 de marzo del 2025 de la Junta Directiva de JUDESUR, en lo que respecta a la confidencialidad del mismo, siendo que el acuerdo como tal, no es necesario que se declare confidencial al no involucrar datos sensibles o de acceso restringido. Sin embargo, se hace la aclaración que el informe sobre los procesos laborales de cobro de dedicación exclusiva emitido por RJM abogados, que iba dirigido a la Junta directiva de fecha 21 de enero del 2025, al referirse a un análisis de procesos judiciales en trámite actualmente en contra de JUDESUR, en los cuales no todos los interesados son partes, aunado a que establece montos por cancelar o reclamados, conlleva, de conformidad con el numeral 9, inciso dos de la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales, ley número 8968 este sí resulta necesario mantenerlo confidencial entonces ya el acuerdo en sí no debe ser confidencial porque no tiene datos, pero el informe sí por tener datos sensibles y que está respaldado por la ley, que no debe ser divulgado a personas que no sean los interesados. -----

ACUERDO 22. Modificar el acuerdo ACU-03-13-2025 del 4 de marzo del 2025 de la Junta Directiva de JUDESUR, en lo que respecta a la confidencialidad del mismo, siendo que el acuerdo como tal, no es necesario que se declare confidencial al no involucrar datos sensibles o de acceso restringido. Sin embargo, se hace la aclaración que el informe sobre los procesos laborales de cobro de dedicación exclusiva emitido por RJM abogados, que iba dirigido a la Junta directiva de fecha 21 de enero del 2025, al referirse a un análisis de procesos judiciales en trámite actualmente en contra de JUDESUR, en los cuales no todos los interesados son partes, aunado a que establece montos por cancelar o reclamados, conlleva, de conformidad con el numeral nueve, inciso dos de la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales, ley número 8968 este sí resulta necesario mantenerlo confidencial. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 27: El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que la semana pasada que traía una moción que tenía que ver con celebrar el 35 aniversario en los diferentes cantones, dando un informe político y económico de lo que somos, de que hemos hecho principalmente. Entonces moción es: Celebración del 35 aniversario de JUDESUR en los cantones de influencia, antecedentes, cumplir la Junta de Desarrollo Regional de la zona sur (JUDESUR) 35 años de existencia, se debe informar a los concejos municipales de los cantones de influencia las acciones realizadas durante nuestra gestión, positivas, políticas y económicas. Propuesta de acuerdo: realizar una rendición de cuentas a los concejos municipales, a los cuales tiene influencia JUDESUR, donde informemos las acciones políticas y económicas a cada cantón realizadas por la Junta, además, de informar sobre el presupuesto que cada cantón tiene para gasto en el 2025 en las diferentes partidas o servicios que presta JUDESUR. Que la administración facilite a los participantes un refrigerio, cena o almuerzo. Ya dijimos que Carlos dice que hay una cuenta de actividades protocolarias y, por último, nombrar a la Junta en comisión para que participe cada una de las sesiones, no se tienen que ir todos a una comisión. -----

ACUERDO 23. Realizar una rendición de cuentas a los concejos municipales, a los cuales tiene influencia JUDESUR, donde se informen las acciones políticas y económicas a cada cantón realizadas por la Junta, además, de informar sobre el presupuesto que cada cantón tiene para gastos en el 2025 en las diferentes partidas o servicios que presta JUDESUR. Que la administración valore facilitar a los participantes un refrigerio, cena o

almuerzo y, por último, se nombra a la Junta directiva en comisión para que participe cada una de las sesiones, no se tienen que ir todos a una comisión. **ACUERDO EN FIRME.** ---

ARTÍCULO 28: La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, solicita que también le acompañen el 21 para dar el informe de labores de cierre, que le acompañe Jenny y el compañero. -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las catorce horas con cincuenta minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Merilyn Altamirano Amador
secretaria